

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
2 de abril de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Designar al congresista Miguel Ángel Elías Ávalos (FP) como secretario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
3. Aprobar la implementación de una Mesa de Trabajo "Evaluación de la problemática de los terminales terrestres informales para identificar los vacíos legales que permiten su funcionamiento; así como, evitar y sancionar el maltrato físico y verbal a los inspectores de la SUTRAN".

Siendo las ocho horas con diez minutos del martes 2 de abril de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); y, **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP) [*congresista accesitario en reemplazo de Ventura Ángel, Roy*].

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Angel, Roy** (FP); y, **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); y, la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP).

En esta estación el señor **Presidente** señaló que la Comisión había adelantado su sesión ordinaria en una hora con la finalidad de recibir los informes de la Superintendente de SUTRAN y de los alcaldes de la Municipalidad de Lima y de San Martín de Porres, respecto al siniestro ocurrido con el bus de la empresa Sajy, donde fallecieron 17 personas.

[*En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP).*]

A solicitud del señor **Presidente** el pleno de la Comisión realizó un minuto de silencio como gesto de respeto en homenaje de los peruanos fallecidos en el siniestro del domingo 31 último.

En esta estación el señor **Presidente** suspende la sesión para recibir a las autoridades y funcionarios invitados a la sesión de la fecha.

INFORME DE LA SEÑORA PATRICIA CAMA MEZA, SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS – SUTRAN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN LOS TERMINALES TERRESTRES EN LA PROVINCIA DE LIMA REALIZADA EN EL PRESENTE AÑO, INCIDIENDO EN EL SINIESTRO OCURRIDO CON EL BUS INTERPROVINCIAL CON PLACA C4L966 DE LA EMPRESA SAJY BUS.

¹ Se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión a las 08:17 horas, con el quórum reglamentario.

El señor Presidente dio la bienvenida a la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN y a los funcionarios que lo acompañaron y les otorgó el uso de la palabra para que informen respecto a los resultados de la supervisión, fiscalización y control en los terminales terrestres en la provincia de Lima realizada por SUTRAN en el presente año, incidiendo en el siniestro ocurrido con el bus interprovincial con placa C4L966 de la empresa Sajy Bus, quien manifestó lo siguiente:

*[En esta estación se incorporan a la sesión la señora congresista titular **Aramayo Gaona Alejandra** (FP) y el señor congresista titular **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].*

- Expresó su pesar por el siniestro ocurrido en domingo último, por la pérdida de 17 ciudadanos.
- Los representantes legales de la empresa Inversiones Sajy SRL son: Alejandro Shimabukuro Bravo y Alejandro Yoshio Shimabukuro Gushiken.
- La empresa Sajy dispone de una flota vehicular de 13 buses con 5 rutas autorizadas al norte del Perú.

En esta estación el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Aramayo Gaona Alejandra** (FP) y **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **ocho horas con diecisiete minutos**, se da inicio a la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta que fuera dispensada de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar el **acta de la Décima Sexta Ordinaria**, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Asimismo, se dio cuenta de los siguientes proyectos de ley que habían ingresado a la Comisión: a) **Proyecto de Ley 4079/2018-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que crea el fondo para inversión en operación, búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico"; y, b) **Proyecto de Ley 4088/2018-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que restringe la circulación de vehículos de carga y/o mercancías a partir de tres (3) ejes a más en la ruta nacional PE-22 (Carretera Central)". Al respecto, se informó que se habían elaborado los informes de admisibilidad, solicitando las opiniones correspondientes.

INFORMES:

- El señor **Presidente** informó que se había recibido el Oficio N° 1026-2018-2019-ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor, dando a conocer que en la sesión Plenaria del 22 de marzo del 2019 se aprobaron las siguientes modificaciones en la conformación de la nuestra comisión: salen los congresistas titulares **Israel Tito Lazo Julca** y **Glider Ushñahua Huasanga**; sales los congresistas accesitarios **Miguel Antonio Castro Grández**, **Yesenia Ponce Villarreal de Vargas** y **Rolando Reátegui Flores**; e ingresan como titulares los congresistas **Moisés Guía Pianto** (PPK) y **Alejandra Aramayo Gaona** (FP).

- El señor **Presidente** informó que, dada la nueva composición de la Comisión, era necesario elegir a un nuevo Secretario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Al respecto, el tema fue tratado en la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. ELECCIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN REEMPLAZO DEL CONGRESISTA ISRAEL LAZO TITO.

El señor **Presidente** propuso al señor Congresista **Miguel Elías Avalos** (FP) para el cargo de secretario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El señor **Presidente**, al no haber más propuestas, sometió al voto la designación como secretario de la Comisión de Transportes y Comunicaciones al señor congresista **Miguel Elías Ávalos** (FP), siendo aprobado por UNANIMIDAD, con el voto a favor de los señores congresistas presentes.

2. INFORME DE LA SEÑORA PATRICIA CAMA MEZA, SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS – SUTRAN, RESPECTO A LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL EN LOS TERMINALES TERRESTRES EN LA PROVINCIA DE LIMA REALIZADA EN EL PRESENTE AÑO, INCIDIENDO EN EL SINIESTRO OCURRIDO CON EL BUS INTERPROVINCIAL CON PLACA C4L966 DE LA EMPRESA SAJY BUS.

La señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, continuó con el informe solicitado, manifestando lo siguiente:

- El domingo 31 último en el siniestro ocurrido estuvo involucrado un bus de dos niveles, con placa C4L966, cuyo conductor fue el señor José Antonio Quintana Barturen, con licencia Q16763569 AIIIc.
- La empresa operaba en dos terminales autorizados: 1) el de la Empresa de Transportes Flores Hnos (Av. Marco Polo 1657, San Martín de Porres); y, 2) el del Centro Comercial Plaza Norte (Av. Gerardo Unger 6911, Independencia).
- Respecto al terminal Fiori hizo las siguientes precisiones:
 - Fue autorizado en julio del 2008 a favor de la empresa Terminal Fiori S.A. en la siguiente dirección: Autopista Panamerica Norte Km. 13.5, distrito de San Martín de Porres.
 - Este terminal fue cancelado por SUTRAN en Av. Marco Polo 1657, San Martín de Porres el 26 de enero de 2008, por no tener titularidad en regla, sin contrato de arrendamiento.
 - En julio de 2018, el señor Julio Pastor Miranda obtiene habilitación técnica para el terminal terrestre ubicado en el Jr. Fonía 1687, habilitación que de inmediato pasó a fiscalización posterior y en trámite la nulidad de la habilitación.
 - La habilitación técnica no autoriza el inicio de la operación, es necesario contar con la Licencia de funcionamiento otorgada por la Municipalidad correspondiente. En este caso la Municipalidad de San Martín de Porres no otorgo dicha Licencia.
 - El Terminal Terrestre que opera tan solo con la habilitación técnica y sin los permisos correspondientes es un terminal informal. El terminal donde se produce el siniestro, es un terminal informal.

- De las irregularidades detectadas en la inspección del siniestro son: 1) el embarque de pasajeros se realizó en un terminal terrestre no ofertado ni autorizado a favor de Inversiones Sajy SRL; y, 2) la hoja de ruta indica que el bus debía partir del Terminal Fiori, el mismo que había sido cancelado por SUTRAN el 26 de enero de 2018. Por tanto, se cometió dos irregularidades.
- De las acciones realizadas por SUTRAN:
 - **De fiscalización:** Aplicación de la medida preventiva de suspensión precautoria del servicio a la empresa de transportes Inversiones Sajy SRL, por un plazo de noventa días, mediante el acta de control N° 2101072869. La fiscalización de gabinete orientada a la cancelación de las rutas N° 003, 004 y 005 por incurrir en causal de abandono del servicio de transporte conforme lo dispuesto en el artículo 62.1 del artículo 62 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC. Se solicitó el informe pericial efectuado por la Policía Nacional del Perú a fin de poder determinar la comisión de conductas infractoras adicionales.
 - **De control:** Inicio del procedimiento administrativo sancionador, que de encontrarse responsable la empresa de transportes, podría cancelarse su autorización.
 - **De prevención:** Traslado de equipos operativos de la SUTRAN al terminal del siniestro y alrededores, a fin de evitar que empresas de transporte embarquen o desembarquen en terminales terrestres no habilitados. Se ofició a la Municipalidad de San Martín de Porres, a fin que actúen en el marco de su competencia, sobre los locales que no cuenten con licencia de funcionamiento. Se suscribirá convenio de cooperación para mejorar fiscalización y enfrentar mafias enquistadas.
 - **Penales:** Denuncia penal formulada por el procurador de SUTRAN contra los propietarios Alejandro Shimabukuro Bravo y Alejandro Yoshio Shimabukuro Gushiken, representantes de Transportes Inversiones SAJY S.R.L, y José Antonio Quintana Barturen en su calidad de chofer y Rodolfo Ivan Silva Coronado en su calidad de copiloto y los que resulten responsables por los delitos contra la vida el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio culposo, lesiones graves y exposición a peligro de personas o abandono de personas en peligro y contra la administración pública y resistencia a la autoridad.
- La unidad de placa C4L 966 había sido intervenido en 6 oportunidades: en el año 2017 5 veces y en el 2018 una vez. La empresa Sajy SRL tuvo un total de 73 intervenciones: 14 en el 2017, 41 en el 2018 y en el 2019 18 intervenciones.

[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Narváez Soto, Ricardo (APP)** y **Elías Ávalos, Miguel (FP)**].

- Las acciones de fiscalización realizada por SUTRAN en los terminales terrestres y paraderos fueron los siguientes: en el mes de enero 41,018 intervenciones en terminales terrestres y 103 en paraderos informales; en el mes de febrero 31,899 intervenciones en terminales terrestres y 213 en paraderos informales; y, en el mes de marzo 31,089 intervenciones en terminales terrestres y 76 en paraderos informales.

En esta estación el señor **Presidente** otorgó el uso de la palabra, en atención a una interrupción, a la señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra (FP)** quien manifestó que: la Superintendente de SUTRAN incluya en su informe ¿cuáles fueron los resultados de todas las intervenciones realizadas? y ¿qué ocurrió con las sanciones impuestas anteriormente?

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Segura Izquierdo, César (FP)**].

- La Superintendente de SUTRAN precisó que ocupa ese cargo desde el 7 de diciembre de 2018 y que viene impulsando una reforma en dicha institución. SUTRAN busca un cumplimiento de normas, más no de imposición sanciones, buscado en los administrados un cambio de comportamiento.
- Como parte de las campañas de prevención implementadas por SUTRAN se encuentran la iniciativa "No seas parte de la mafia", desde febrero, lanzada en medios televisivos, radiales y redes sociales. Así como también, las campañas "saca tus documentos (licencia) cumpliendo las normas a cabalidad"; "nos uses el transporte informal".
- Por otro lado, al modificar el DS 01-2019, ha permitido a la SUTRAN intervenir a los centros de inspecciones técnicos vehiculares y aplicar sanciones drásticas para aquellos que no permiten la fiscalización. A la fecha, de los 260 centros se ha intervenido alrededor de 120, cancelando los servicios de 17 centros por no otorgar un servicio regular y por no cumplir la normatividad vigente. Para este propósito se había incluido ingenieros mecánicos en el equipo de fiscalizadores.
- Asimismo, se viene haciendo la fiscalización y seguimientos a las escuelas de conductores y de los centros médicos, programando visitar de no menos de 8 veces al año.
- La SUTRAN está considerando implementar una escuela de inspectores y fiscalizadores para profesionalizar sus actividades, porque muchos de ellos solo tienen estudios secundarios. La SUTRAN solo cuenta con 400 inspectores a nivel nacional, de los cuales 130 inspectores se ubican en Lima, considerando que hay departamentos donde solo se cuenta con 6 inspectores, precisando que lo ideal es un mínimo de 20 inspectores por departamento.
- La SUTRAN posee 18 unidades desconcentradas, de las cuales 17 son las que carecen de un número adecuado de inspectores debidamente capacitados. En ese sentido, para lograr un trabajo adecuado se están aliando con las municipalidades y la Policía Nacional del Perú para lograr la certificación y homologación de los inspectores, lo que les permitirá realizar un trabajo adecuado y con presencia del Estado a nivel nacional. Afirmó que los inspectores son agredidos permanentemente.
- Invocó a la representación nacional a apoyar la gestión que viene realizando la SUTRAN, a través de sus inspectores, contra la informalidad y la corrupción, otorgándoles a través de normas la autoridad necesaria para realizar eficientemente su trabajo.
- Como parte de las acciones de prevención implementaron las siguientes iniciativas: 1) "No seas parte de la mafia"; 2) "SUTRAN educa"; y, 3) "Unidos salvemos vidas". Se implementaron mesas de trabajo: 1) con los gobiernos locales, a fin de suscribir convenios y realización de operativos conjuntos para la lucha contra la informalidad; 2) con los gremios de transportistas, a fin de recibir denuncias y concertar trabajo cooperativo para la lucha contra la informalidad; y, 3) con las asociaciones de choferes, a fin de recibir sus denuncias relacionadas a los excesos de jornadas y técnicas ilegales. Además, se implementaron charlas de concientización para los transportistas, para los conductores y para los usuarios.
- SUTRAN realizará las siguientes medidas:
 - Intensificar acciones de fiscalización y control en ésta y otras zonas, de manera conjunta con la PNP, Ministerio Público y Municipalidades respectivas (Gerencia de Articulación Territorial y Gerencia de Supervisión y Fiscalización).

- Se implementará una mayor celeridad en el inicio de los procedimientos administrativos, por parte del órgano instructor (Gerencia de Procedimiento Sancionador) y su oportuna y efectiva sanción por el órgano sancionador (Gerencia de Procedimiento Sancionador).
- Promover modificaciones y mejoras normativas, respecto de las sanciones más drásticas a los operadores que utilicen terminales o infraestructura no autorizada, para embarcar y desembarcar pasajeros; sanciones que impliquen la inhabilitación del conductor, de manera simultánea a la cancelación de la autorización de la empresa y una sanción pecuniaria considerable.
- Se realizaron coordinaciones y se continúan realizando con la PNP, para realizar un operativo conjunto con los Gobiernos Locales, a fin de contrarrestar la actividad informal de transporte terrestre y otras.

La señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de SUTRAN, solicitó que el señor **Favio Arciniaga Luces**, Director de Servicios de Transporte Terrestre de la Dirección General de Autorizaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informe respecto a los terminales terrestres, quien manifestó lo siguiente:

- A la fecha, existe un total de 508 terminales terrestres habilitados de ámbito nacional. Desde el 2004 al 2015 se habilitaron sin acción popular y desde el 2016 a la fecha las habilitaciones se dieron con aplicación de acción popular.
- Con **Memorándum N° 012-2015-MTC/15.02** el Ministerio de Transportes y Comunicaciones estableció los procedimientos de habilitación de terminales terrestres, detallando una serie de requisitos² establecidos en el TUPA. Posteriormente a través de una medida del Poder Judicial (acción popular promovida por INDECOPI con el supuesto de eliminar barreras burocráticas) los requisitos se redujeron a solo tres: 1) solicitud según formulario; 2) Declaración Jurada indicando que se cumple con las condiciones y requisitos de acceso establecidos en el RNAT; y, 3) pago por derecho de tramitación. Requisitos que se encuentran detallados en el TUPA vigente.
- El procedimiento de habilitación de los terminales terrestres antes de la acción popular incluía los requisitos detallados en el artículo 74° del RNAT. Este artículo, en el numeral 74.2 exige el Informe Técnico de la certificadora. No obstante, al no contarse hasta la fecha con las Certificadoras autorizadas, en aplicación del Memorándum N° 012-2015-MTC/15.02 se exigían los requisitos establecidos en el D.S. N° 017-2009-MTC.
- **La sentencia de fecha 13 de agosto de 2015 sobre Proceso de Acción Popular N° 8596-2014: sobre Proceso de Acción Popular seguido por el INDECOPI contra el MTC, referido entre otro aspecto, a la Tercera Disposición Complementaria Final que dispone la suspensión del otorgamiento de nuevas habilitaciones técnicas de infraestructura complementaria de transporte, en tanto no se aprueben las normas complementarias al RNAT, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 24 de diciembre de 2016.**

² Requisitos establecidos en el Memorándum N° 012-2015-MTC/15.02:

1. Contrato suscrito con el propietario de inmueble ofertado
2. Contrato suscrito con la persona natural o jurídica con quien operará o administrará el inmueble por habilitarse, de ser el caso.
3. Memoria descriptiva de la ubicación y distribución del predio, precisando:
 - a. Oficinas Administrativas.
 - b. Vías exclusivas para el ingreso y salida de los buses.
 - c. Área destinada a la venta de boletos, a las encomiendas, equipajes y sala de espera.
 - d. Área de estacionamiento para taxis.
 - e. Patio de maniobras.
 - f. Área de embarque de personas.
4. Informe técnico elaborado por un arquitecto o un ingeniero civil colegiado y habilitado en el cual se establezca la cantidad máxima de transportistas, servicios y frecuencias que puedan ser atendidos.
5. Estudio de impacto vial.
6. Plano de ubicación y plano de distribución.

- A partir de dicha fecha solo se exigen los requisitos expresamente establecidos en el TUPA-MTC vigente, ya mencionados.
- Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 309-2014-MTC/02, se dispuso en el Décimo Quinto Considerando señala que: "La solicitud sustentada en una declaración jurada exigida en el TUPA donde se señala que cumple con las condiciones de acceso establecidas en el Reglamento, al DGTT deberá, una vez otorgada la Certificación, realizar la fiscalización posterior a efectos de verificar si cumplió con lo dispuesto en el artículo 33° del RNAT".
- Respecto a las autorizaciones otorgadas para el funcionamiento de terminales terrestres, después de la Acción Popular, fueron: en el 2016 se han autorizado 89 terminales terrestres; en el 2017 se han autorizado 129; y, en el año 2018 se han autorizado 124; de los cuales, se tramitaron 45 nulidades en el 2016, 50 nulidades en el 2017 y 8 nulidades en el 2019. Es decir, entre el 45% y 50% los que tramitan los permisos no cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Figueroa Minaya, Modesto (FP)**].

Culminada la intervención de la Superintendente de la SUTRAN, los siguientes señores congresistas hicieron preguntas y observaciones:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)** lamentó que se siga conviviendo con la informalidad, que el 78% del transporte público y de mercancías es informal. Precisó que nada ha cambiado, que el Estado no está asumiendo su responsabilidad de poner orden en el sector transporte, cuestionó la inacción de la SUTRAN, de la acción popular interpuesta por INDECOPI señalando que la ciudadanía no tiene la responsabilidad de asumir una declaración jurada para cumplirla. La PNP debería ser más proactiva en apoyar a la SUTRAN. Además, informó que un medio de comunicación había publicado la existencia de 26 terminales terrestres informales; sin embargo, no se hace nada al respecto. Mostró su preocupación porque el señor Concha habría firmado una autorización para el terminal informal del siniestro.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Guía Pianto, Moisés (PPK)**].

- La señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra (FP)** manifestó que la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, es una profesional de carrera en el sector transporte, con amplia experiencia, que no es nueva. Consideró que existen otros responsables por lo ocurrido, no solamente de la SUTRAN, porque tiene funciones de fiscalizar, controlar y sancionar a las empresas de transporte, solicitándole que asuma su responsabilidad. Por otro lado, lamentó la no presencia de los alcaldes de San Martín de Porres y de Lima Metropolitana, porque tienen la responsabilidad de autorizar, supervisar y regular el funcionamiento de los terminales terrestres y del servicio de transporte urbano. Recomendó a los funcionarios de la SUTRAN a informar a las autoridades locales la relación de los terminales terrestres informales para que tomen acción en cumplimiento de sus funciones, similar acción se hizo en el departamento de Arequipa. Finalmente, recomendó a la Comisión a calificar estas omisiones de las diferentes instituciones como negligentes y al Poder Ejecutivo invertir más la SUTRAN, en sus inspectores, y menos en consultorías. Solicitó para la región Arequipa la presencia de más inspectores.

- El señor congresista **Segura Izquierdo, César** (FP) manifestó que la SUTRAN no tiene por qué estar en los terminales fiscalizando, sino en las carreteras, además, tienen que tener el acompañamiento de la Policía Nacional del Perú. Los fiscalizadores de las municipalidades también tienen que tener el apoyo de la PNP. Es función de la SUTRAN habilitar, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los terminales terrestres. Es la municipalidad quien tiene que fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de los terminales terrestres, en este caso es de responsabilidad de la Municipalidad de San Martín de Porres. Lo que tendría que hacer SUTRAN es habilitar permanentemente puestos de control en la zona norte, sur y este, para fiscalizar a todos los vehículos que circulan, como lo hacían antes. Por otro lado, precisó que la Superintendente de la SUTRAN no manifiesta que le han reducido su presupuesto, y con esta reducción no fiscalizarán eficientemente, promoviendo la informalidad. Un ejemplo de ello es que en Ica existen terminales informales de vehículos menores. Recomendó que la Policía Nacional del Perú tiene que hacer un acompañamiento de las autoridades que realizan la fiscalización de los vehículos de transporte y de los terminales terrestres.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista **León Romero, Luciana** (CPA) y el alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres, señor **Julio Chávez Chiong**].*

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP) manifestó que uno de los familiares había percibido un fuerte olor a gasolina en el bus de la empresa Sajy, por lo tanto, refirió que además del conductor y ayudante la responsabilidad alcanzaría también a los propietarios. Asimismo, manifestó que había otra versión que el incendio se habría ocasionado por una "chispa" en el aire acondicionado.

3. INFORME DEL SEÑOR JULIO CHÁVEZ CHIONG, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, RESPECTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CIERRE DE LOS TERMINALES INFORMALES EXISTENTES EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, INCIDIENDO EN EL SINIESTRO OCURRIDO CON EL BUS INTERPROVINCIAL CON PLACA C4L966 DE LA EMPRESA SAJY BUS.

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor **Julio Chávez Chiong**, Alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres, respecto de las acciones realizadas para el cierre de los terminales informales existentes en el distrito de San Martín de Porres, incidiendo en el siniestro ocurrido con el bus interprovincial con placa C4L966 de la empresa Sajy Bus, quien manifestó lo siguiente:

- Se excusó por la tardanza debido a una actividad prevista con anticipación.
- El siniestro ocurrió en un espacio que no es un terminal terrestre, sino es un garaje.
- El 21 de febrero la Municipalidad de San Martín de Porres en un operativo conjunto con la PNP y OSINERMINING intervinieron dicho garaje, debido a que se había detectado que en dicho espacio se estaba suministrando de manera clandestina combustible, procediéndose a clausurarlo temporalmente y la emisión de las multas respectivas a Vía Norte SAC, incautándose, además, dos cisternas.
- Posteriormente, el "administrado" solicitó a la Municipalidad de San Martín de Porres que dicho espacio físico, donde ocurrió el siniestro, sea autorizado para operar como terminal terrestre, presentando un certificado de habilitación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la Dirección General de Transporte Terrestre, con su respectiva resolución directoral.

- La municipalidad de SMP al evaluar dicho pedido y al constatar que dicho espacio físico no reunía las condiciones para operar como terminal terrestre, se declaró improcedente el pedido el 22 de marzo, emitiéndose la resolución respectiva, consecuentemente, los que estaban operando en este espacio lo hicieron de manera clandestina, al margen de la autoridad, por lo tanto, deberían asumir su responsabilidad, administrativa, civil y penal.
- Desde inicios de su gestión hicieron todos los esfuerzos necesarios para recuperar la tranquilidad y seguridad en SMP, específicamente en la urbanización Fiori.
- Se sabe que, por muchos años, Fiori es un paradero informal de buses interprovinciales, sin embargo, no se hizo nada en materia de fiscalización. Muchas empresas son formales, pero actúan de manera informal.

[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista accesitaria **Huilca Flores, Indira (NP)**].

- La municipalidad de SMP ha cerrado terminales terrestres como Marco Polo, debido a que este terminal operaba con una licencia de funcionamiento emitida el 21 de diciembre de 2018, en un trámite "express" se le otorgó dicha licencia de funcionamiento, pero solo para que opera la empresa Flores. Sin embargo, se constató que operaban en dicho terminal 60 empresas más, sin la autorización, ni control, municipal, procediéndose a clausurar temporalmente dicho terminal.
- Las empresas informales aducen que no pueden operar en los terminales formales porque cobran demasiado; sin embargo, los terminales informales también les cobran, por lo que no habría pretexto para migrar a un terminal formal.
- Lamentablemente, la tragedia "se nos adelantó", a pesar de que la municipalidad de SMP ya había realizado las coordinaciones con la PNP, con la SUTRAN, con la fiscalía de prevención de delito para realizar operativos.
- Asume, como representante de la municipalidad de SMP, el no tener la capacidad operativa de recursos humanos y logísticos para supervisar y controlar a todos los establecimientos que se cierra permanentemente. Consideró que no existe ninguna municipalidad que pueda disponer de personal en todos los locales clausurados.
- Entonces, esta responsabilidad, de los locales clausurados, se debe trasladar a los ciudadanos, la de respetar la ley. No deben hacer uso de los locales clausurados.
- Finalmente, concluyo señalando que una vez más, la informalidad nos presenta "el rostro más horrible que tiene", la de llevarse vidas inocentes, sobre todo de niños que fueron llevados por sus padres.

Culminada la intervención del alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres, los siguientes señores congresistas hicieron preguntas y observaciones:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel (FP)** manifestó que será de competencia de los expertos determinar los motivos del siniestro. No se mostró de acuerdo con lo afirmado por el congresista Segura, considera que el personal de la SUTRAN sí debe estar presente en los terminales terrestres. Afirmó que existe corrupción en la SUTRAN, un ejemplo de ello es lo que ocurre en Ica. Ante la falta de recursos humano, recomendó al alcalde de SMP utilizar barreras protectoras para ser ubicadas en las entradas de los locales clausurados. Solicitó que se sancionen a los culpables, no solamente a los conductores.
- El señor congresista **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)** cuestionó a la actitud reactiva de las instituciones, a actuar después de las tragedias. Señaló como responsables: el conductor de la unidad, el propietario de la empresa del bus, el propietario del local, la municipalidad; y, SUTRAN. Preguntó, ¿qué acciones de articulación y coordinación realizaron para afrontar este tipo de problemas?

- El señor congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) señaló que en el plan de gobierno del actual alcalde no menciona nada respecto a los terminales terrestres. Preguntó, ¿si la resolución emitida por la municipalidad de SMP comunicó oportunamente a los administrados? Solicitó que se realice una auditoría administrativa a la gestión de la municipalidad.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista accesitaria **Melgarejo Paúcar, María** (FP) y se retira el señor congresista **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP)].*

- El señor congresista **Flores Vilchez, Clemente** (PPK) expresó las condolencias a las familias afectadas. Cuestionó que se busquen culpables en vez de buscar soluciones. Recomendó que la comisión busque esa solución, para ello planteó se conforme una Mesa de Trabajo con todas las autoridades involucradas. Además, consideró necesario que también se escuche a los empresarios transportistas, para que detallen por qué se llegó a esta situación. Solicitó se averigüe la existencia de una mafia en los terminales informales, esto porque en abril del 2018 ya se quemó un bus. Recomendó a la municipalidad de SMP identificar otros terminales para evitar el monopolio.

*[En esta estación se retira la señora congresista titular **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP)].*

- El señor congresista **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP) señaló que en este siniestro se encuentran comprometidas muchas instituciones, como SUTRAN, en MTC, la municipalidad distrital y la provincial, además, consideró que es responsable el Congreso de la República, se tiene que normar los vacíos existentes. Cuestionó que se agredan a los inspectores y fiscalizadores de la SUTRAN. Señaló que la municipalidad de SMP actuó preventivamente, emitiéndose las resoluciones correspondientes oportunamente. Solicitó que el Ejecutivo pueda atender los pedidos a los alcaldes distritales, cuestionó que se asignen grandes contingentes de policías a Gamarra y pocos a las acciones realizadas en Fiori. Recomendó al alcalde aprovechar esta coyuntura para dar solución a todos los paraderos informales. Sugirió además que los parlamentarios pueden realizar visitas a los terminales informales.
- El señor congresista **Figuroa Minaya, Modesto** (FP) cuestionó que se sancione a las empresas que generan trabajo solo cuando ocurre este tipo de siniestros. Preguntó, ¿por qué no se trabaja en prevención y educar a la población? Recomendó al alcalde a poner orden y "mano dura" para recuperar la autoridad y seguridad en relación a los terminales terrestres.

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional para tratar el problema de los terminales terrestres, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Elías Avalos, Miguel** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP); **Figuroa Minaya, Modesto** (FP); **León Romero, Luciana** (CPA); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Narváez Soto, Ricardo** (APP); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Huilca Flores, Indira** (NP); y, **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

- El señor congresista **Guía Pianto, Moisés** (PPK) expresó sus condolencias a las familias afectadas. Por otro lado, informó que el 11 de enero se incendió un bus en su región y 13 buses sufrieron accidentes en la región Junín, en el macrocentro 36 unidades se han "caído". Cuestionó que ni la SUTRAN ni el ministerio de Transportes y Comunicaciones no hicieran nada. Afirmó que si los funcionarios no tienen la capacidad de afrontar este tipo de problemas, que renuncien. Saludó la conformación de la Mesa de Trabajo que permitiría a brindar una solución al problema. Señaló que la SUTRAN no funciona en Junín.
- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) consideró que el siniestro ocurrido se debió a la falta de coordinación entre las instituciones para realizar el control y fiscalización de los terminales terrestres informales. Afirmó que la informalidad está presente en todo el país. Cuestionó a las empresas irresponsables en trabajar en la informalidad. Saludó la aprobación de la Mesa de Trabajo. Reconoció la labor realizada por el alcalde de la municipalidad de SMP, de afrontar el problema, sancionando y denunciando a los ilegales. Solicitó profundizar las investigaciones, incluyendo a las autoridades del período anterior. Recomendó profundizar la educación vial en la ciudadanía.
- La señora congresista **León Romero, Luciana** (CPA) saludó la presencia del alcalde de la municipalidad de SMP y reconoció la labor realizada por su gestión en fiscalizar y controlar los terminales terrestres informales. Hizo un llamado a los ciudadanos a no acudir a los terminales informales ni hacer uso de los servicios de los buses que no cumplen con todas las autorizaciones. Recomendó realizar campañas mediáticas a efectos de generar conciencia en la ciudadanía de respetar la vida personal y de terceros. Exigió a la SUTRAN a trabajar coordinadamente con las autoridades locales y regionales. Consideró necesario centralizar a todos los terminales terrestres, no de "atomizar" los terminales".
- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) consideró que el siniestro se originó por la informalidad en el sector transporte. Afirmó que la economía del Perú se basa en un 75% de la informalidad, cuestionó que "la informalidad se considere como un derecho adquirido, sustentado en el derecho al trabajo". Se deben articular acciones entre todas las instituciones involucradas en el sector, además de "poner mano dura" a todas las faltas encontradas. Señaló que es responsabilidad de las municipalidades el orden de las ciudades. Recomendó realizar un trabajo exhaustivo y detallado, tal como lo hace la dirección general de transporte aéreo. Solicitó que se sancione a los dueños de los buses interprovinciales.
- El señor congresista **Narváez Soto, Ricardo** (APP) señaló que la informalidad le viene ganando al sector formal, hasta tal punto que existen empresas de transporte formales, con todas las exigencias y requisitos, sin embargo, estas vienen operando en la informalidad. Además, precisó, que la informalidad está asociado a la corrupción, la misma que existe dentro de la SUTRAN. Recomendó, trabajar en una solución al problema de la informalidad como parte de la labor de la Mesa de Trabajo, generando los proyectos de ley que sean necesarios. Se mostró en desacuerdo con la campaña "no seas parte de la mafia" de la SUTRAN, recomendando que las comunicaciones deben realizarse en un sentido positivo.
- El señor congresista **Castro Bravo, Jorge** (NA) se preguntó ¿qué vamos a hacer en adelante?, recomendó actuar ante esta situación responsablemente. Consideró como no satisfactorias las explicaciones dadas por las autoridades de la

municipalidad de SMP y de la SUTRAN, afirmando que hubo negligencia al respecto. Exigió una respuesta clara y contundente por parte del alcalde de la municipalidad de SMP y de la SUTRAN porque la informalidad estaría ligada a las autoridades. Solicitó que en la Mesa de Trabajo se llegue a conclusiones claras.

- La señora congresista **Melgarejo Paúcar, María** (FP) saludó la conformación de la Mesa de Trabajo e informó que en la semana de representación verificó que en el corredor del Callejón de Huaylas, varios tramos no tienen la atención debida por PROVIAS, se necesita urgente el mantenimiento respectivo, lo que perjudicaría el turismo interno. Solicitó trasladar al Ejecutivo el pedido a PROVIAS para que realice el mantenimiento a las vías referidas.

Terminada las intervenciones de los señores congresistas la señora **Patricia Cama Meza**, Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; y, el señor **Julio Chávez Chiong**, Alcalde de la Municipalidad de San Martín de Porres, absolvió las consultas y observaciones presentadas.

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las once horas con quince minutos del martes 2 de abril de 2019, el señor **Presidente** levantó la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WULIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



MIGUEL ELÍAS AVALOS
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.